Sesión 28a.-

Día 23 de abril de 1928.-

En Buenos-Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintitrés del mes de abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Zamari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

3226. 17/928. Mantener durante todo el curso escolar del corriente año la partida de $ 80.00 m/n mensuales que se acordó el año ppdo, como contribución del Consejo para ayudar a costear los gastos del servicio de coche necesario para la traslación del personal de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º.-

1961 11/928. Mantener durante el curso escolar del corriente año la partida de $ 165.00 m/n mensuales que se asignó el año ppdo, como contribución del Consejo para ayudar a costear los gastos del servicio de coche ne-

cesario para el traslado del perso_
nal de la escuela Nº 14 del Consejo
Escolar 11º.-

7352 O/928. 1º.- El recuento de la población es_
colar de la Capital, a que se refiere
el artículo 1º de la resolución de abril
13 de 1927, se efectuará el día 7 de ma_
yo próximo.-

2º.- El día que se realice el censo, no
funcionarán las clases en todas las
escuelas primarias de la Capital; de_
biendo el personal docente sin dis_
tinción de categorías, cooperar en
la operación censal.-

15.479 E/927. 1º.- Declarar perdido a favor del
Consejo el depósito de dos mil pesos
moneda nacional ($ 2.000.00 m/n), he_
cho por la imprenta "A. Pedemonte"
para entrar en la licitación del
28 de enero último realizada para
la impresión de "El Monitor de la
Educación Común", en vista de que
desistió del trabajo que se le adjudi_
có por decreto de 23 de marzo último
haciéndose así pasible de la san_
ción estipulada en el artículo 12
del pliego de bases y condiciones fir_
mado por el interesado (fs 41 del exp).

2º. Volver el expediente a Dirección
Administrativa para que exprese
si las circunstancias aconsejan
adjudicar el trabajo al proponen_
te que sigue en orden inferior de
precio o si debe llamarse a nueva
licitación.

Sección Provincias.-

22.061-E/927. 1º.- Desaprobar el proceder de la Inspección Seccional de Tucumán al haber concedido prórroga de licencia a la directora de la Escuela Nº. 213 de Quilmes, Srta María Josefa Aparicio, desde el 23 de octubre al 30 de noviembre de 1927, para someterse a un tratamiento odontológico que pudo ser seguido en vacaciones, según su propia opinión.-

2º.- Llamar la atención de la directora Srta de Aparicio, por haber solicitado prórroga de licencia por una causa que pudo atender en el período de vacaciones sin necesidad de faltar a la escuela.-

19.848-S/926. 1º.- Dar posesión de su puesto al director de la escuela Nº 241 de "Los Barriales" (San Luis), señor Francisco Vicomesdes de Erausquin, a quien deberá liquidársele los sueldos que haya dejado de percibir desde el 1º de noviembre de 1927, por no ser responsable de la situación que se le ha creado.-

2º.- Expresar al director Erausquin que dentro de tres meses debe presentar nuevo certificado médico oficial haciendo constar el estado de su salud; y apercibirlo por haber remitido una nota irrespetuosa (fs 1 del exp. acumulado 21.391-S/927).-

3º.- Hacer saber al Inspector interino de San Luis Sr. A. R. Ojeda, que subscribe el informe de fs 8 vuelta del exp. acumulado 22.513-S/927, que

es inexcusable su ignorancia de disposiciones reglamentarias que tuvo a su alcance en el archivo de la Inspección.

Sección Territorios.-

4577 C/928. 1°.- Acordar a la escuela N° 38 de Chaco una partida mensual de $ 25.- m/n. durante el tiempo de funcionamiento de las clases para sufragar los gastos de acarreo de agua hasta el local de la escuela.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2 del expediente.-

Sección Capital.-

7336 I/928. 1°.- Tomar conocimiento de la nota de la Inspección Técnica General, por la cual informa que al finalizar el mes de marzo ppdo, la inscripción ha alcanzado a 226.568 niños o sea 14.518 más que en el año anterior; manifestando al mismo tiempo que no obstante los esfuerzos realizados no ha sido posible crear todas las escuelas necesarias debido a las dificultades existentes para arrendar nuevos locales y nombrar el personal directivo y docente.-

2°.- Reservar las actuaciones hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo de la Nación se pronuncie sobre el pedido de autorización que se le ha formulado para invertir en la atención de las necesidades escolares más urgentes el superavit obtenido en la recaudación de recursos propios en el ejercicio del año anterior.-

15.878 E/926 Dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente, con fecha 2 de marzo ppdo por la que se disponía mantener el funcionamiento de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 1º, en el turno de la tarde de la Nº 20 del mismo Distrito debiendo quedar subsistente lo que al respecto establece la resolución de 20 de enero del corriente año.-

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.-

Alf Lanan

[firma]